

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 01-oct.-2020. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: Ordinario de Pertenencia
Demandante: Adielá Orozco Arcila C.C. 38.892.645
Demandado: Blanca Hilda Becerra, y personas indeterminadas
Radicación: 76-520-31-03-002-2014-00027-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

La demandante ha solicitado la cancelación de la medida decretada dentro del presente asunto, que recae sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 378-16887 inscrita en la anotación No. 08 de dicho folio.

Revisado el presente asunto, encuentra el despacho que mediante auto interlocutorio No. 219 de 26 de marzo de 2015 (ver folio 404 del libro radicator 20) se declaró la nulidad de todo lo actuado y se remitió por competencia a los juzgados municipales de la ciudad, por lo que el presente asunto ya no obra en este despacho judicial, sin embargo en dicho auto no se dispuso el levantamiento de la inscripción de la demanda, por tanto conforme al art. 228 constitucional y 12 y 597 núm. 10 inc. 4 del C.G.P. se accederá a la petición descrita.

Sin más comentarios, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de la medida de inscripción de la demanda sobre el predio identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 378-16887** inscrita en la anotación No. 08 de dicho folio. Líbrese el oficio en forma digital a la Oficina de Instrumentos Públicos de Palmira; para que a costa de la interesada cancele dicha inscripción. Infórmese también a la memorialista.

CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd03fe2a9c605fd4777dbd82fec0562061c70d2811f4659bf570557a28fbb72a**

Documento generado en 01/10/2020 11:13:16 a.m.